



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N°0114

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 18/08/2016.-

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0000914-3 por el que se tramita la Licitación Pública N° 002/16 cuyo objeto es la **“Adquisición de un inmueble para el funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa (SPPDP) en la ciudad de Santa Fe,”**;y

CONSIDERANDO:

Que, se efectuaron las invitaciones pertinentes a los proveedores del rubro, a las diferentes inmobiliarias de la ciudad, se publicó en la página web del organismo, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario El Litoral y en el diario Uno, ambos de la ciudad de Santa Fe;

Que, no obstante ello, a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, establecida para las 9:00 horas del día 10 de Agosto de 2016, no se recibió propuesta alguna;

Que por lo expuesto, corresponde declarar desierta la Licitación Pública N°002/16;

Que, la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°13.014, especialmente en sus incisos 1) y 5);

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declárese desierta la Licitación Pública N°002/16, conforme lo argumentado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.